



Máster Universitario en Economía y Desarrollo

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado.

En este sentido, los mecanismos de coordinación en el Máster Universitario en Economía y Desarrollo se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el coordinador del Máster, los coordinadores de las distintas signaturas del Máster y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinador del Máster:

- Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del Máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo.
- Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster.
- Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.

b) De cara a la futura implantación de una asignatura optativa de prácticas, los coordinadores del Máster asumirán además las siguientes funciones:

- Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos.
- Renovación de los contactos ya existentes con entidades.
- Asignación de los alumnos a las entidades receptoras.
- Planificación de las fechas de defensa de los trabajos de prácticas en empresa.



c) Coordinadores de asignatura:

- Proponer al coordinador del Máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Compartir recursos y materiales docentes
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Recabarán información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumirán la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del Máster.
- Gestión del curso correspondiente en el campus virtual.

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre los coordinadores del Máster y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del Trabajo Fin de Máster. En este sentido, los coordinadores deben asignar a los alumnos un tutor del Trabajo de Fin de Máster, que deberá ser un profesor del Máster, preferentemente Doctor. El tutor o, en su caso, los co-tutores avalarán con su firma el cumplimiento de los mínimos niveles de calidad del Trabajo Fin de Máster del alumno, como paso previo a la defensa de los mismos ante el tribunal evaluador.



En segundo lugar, una vez se ponga en marcha, los coordinadores serán los responsables de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designará un tutor profesional por parte de la institución de acogida, así como un tutor académico responsable del desarrollo de las prácticas.

Los Coordinadores del Máster, de manera periódica, convocarán una reunión de la Comisión Académica del Máster, integrada por representantes de los departamentos implicado, para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos. En la última reunión de esta comisión se elevará un informe final a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.